

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE LAS AULAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE SERVICIOS SOCIALES**

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto es la gestión, coordinación y desarrollo de **CUATRO AULAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL** destinadas a niños/as y jóvenes, ofertando el desarrollo de actividades de apoyo educativo y preventivas, dotándoles de habilidades que ayuden a los/as niños/as y jóvenes a resolver su situación y eviten que caigan en una situación de exclusión social.

El programa está destinado especialmente a los niños/as y jóvenes derivados desde los CEAS de la Concejalía de Bienestar Social y que debido a sus carencias económicas no pueden sufragar el coste de las aulas de estudio en una academia privada.

Las aulas se distribuirán del siguiente modo:

- Un aula de educación primaria en la zona Centro.
- Un aula de educación secundaria, con apoyo de la asignatura de inglés, en la zona Centro.
- Un aula de educación primaria en la zona Norte.
- Un aula de educación primaria en la zona Sur, complementado la acción de la Fundación Secretariado Gitano.

La gestión del servicio incluye la coordinación general de todas las aulas y la contratación de los educadores de cada aula, que se encargarán de apoyar y ayudar a los menores participantes en sus tareas escolares, dotarles de las habilidades necesarias para afrontar sus estudios y la resolución de problemas y conflictos, además de el desarrollo de actividades puntuales de ocio y tiempo libre que completen el desarrollo personal del menor. La empresa adjudicataria deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil de las actividades objeto del contrato, realizar el control y seguimiento de la asistencia de los menores.

### **2.- ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:**

El Excmo. Ayuntamiento de Zamora realizará la valoración del diseño de la intervención, así como la evaluación continuada de los cambios derivados de ella y de la conclusión de la prestación.



El Excmo. Ayuntamiento de Zamora podrá comprobar la calidad de los servicios prestados mediante los medios que estime oportunos, estando obligada la empresa a facilitar la tarea de inspección y seguimiento que se podrán llevar a cabo por los/as técnicos municipales.

## 2.1.-CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.

### 2.1.1.- JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

Los Centros de Acción Social del Ayuntamiento de Zamora tiene entre sus objetivos fundamentales ofertar un programa de prevención e intervención social para los/as niños/as y adolescentes.

El programa objeto de contratación se desarrollará en el marco de los programas y servicios de CEAS, cuyos objetivos podrían resumirse en:

- a) Ayudar a que los alumnos puedan completar el ciclo escolar de primaria y secundaria.
- b) Reforzar los conceptos aprendidos en el centro escolar, complementándolos con diverso material de apoyo y desde un punto de vista práctico.
- c) Conocer las técnicas de estudio básicas y saber aplicarlas.
- d) Potenciar la responsabilidad de los alumnos/as en la realización de las tareas.
- e) Estimular el interés por el estudio y el aprendizaje.
- f) Potenciar la autonomía y el autoconocimiento de los jóvenes, enseñándoles a distribuir adecuadamente el tiempo de estudio.
- g) Mejorar su autoestima y motivación personal.
- h) Facilitar alternativas de ocio y tiempo libre.

### 2.1.2.- CONTENIDO

#### -Tipo de actividades

Se va a reseñar aquí la clasificación de las diversas actividades, de forma que la programación de actividades se concretará siguiéndola por la empresa adjudicataria y con el visto bueno de los Centros de Acción Social:

\* Actividades educativas. Apoyo y refuerzo de las tareas escolares, facilitar técnicas de estudio, lograr la responsabilidad en las tareas y conseguir su autonomía.

\* Actividades ocio y tiempo libre: Se trata de actividades que potencien el juego, la espontaneidad y la diversión saludable entre los participantes.

\* Actividades preventivas. Todas aquellas acciones específicas que incidan en potenciar los factores de protección y disminuyan los factores de riesgo.

\* Actividades de desarrollo personal. Se refieren a las actividades para dotar a los menores de las habilidades sociales para el afrontamiento de situaciones personales y grupales.

La inscripción de los participantes correrá a cargo de los Centros de Acción Social. La base de datos de los participantes será propiedad del Ayuntamiento.

\* Coordinación del programa: La empresa adjudicataria nombrará un coordinador general que mantendrá la relación con los CEAS y con el resto de servicios y entidades implicadas en el Programa.

\* Número y formación de los educadores: Cada aula de integración precisa de los siguientes educadores, que serán contratados en la categoría de **Instructor/ experto** dentro del **VII Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación No Reglada**.

- Aula de primaria del CEAS Centro: **2 Instructores / expertos**
- Aula de primaria del CEAS Norte: **2 Instructores / expertos**
- Aula de secundaria del CEAS Centro con Inglés: **2 Instructores / expertos**
- Aula de primaria del CEAS Sur : **1 Instructor / experto**

Los educadores de las aulas, deberán disponer de formación universitaria, reseñada en este pliego.

Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, los/as monitores/as deberán acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

\* Seguro de accidentes y responsabilidad civil: La empresa adjudicataria contará con los seguros correspondientes para hacer frente a las posibles eventualidades que puedan surgir en el desarrollo de las actividades de acuerdo con la normativa vigente.

\* Evaluación: La empresa adjudicataria realizará una evaluación de proceso con todas las actividades que se realicen en el programa facilitando un informe

bimensual. Dicho informe se hará llegar antes de los diez primeros días del mes siguiente.

### 2.1.3.- TEMPORALIDAD, UBICACIÓN Y EDADES DE LOS USUARIOS.

El objeto del contrato se desarrollará de forma anual, durante dos años, pudiendo prorrogarse un total de dos años más, en función de la necesidad del desarrollo del programa.

El programa se desarrolla durante un total de de **nueve meses anuales**, durante los meses de enero a junio y de octubre a diciembre de forma anual. El trabajo del **Instructor/a o Experto/a** supondrá un total de 15,5 horas semanales y no se desarrolla los días no lectivos, como son los festivos, vacaciones de Navidad y vacaciones de Semana Santa, entre otros.

- Aula de primaria del CEAS Centro:
  - **Temporalización:** en periodo lectivo, desarrollándose dos días a la semana, durante una hora y media, con un horario preferente 16:00 a 17:30 horas.
  - **Ubicación:** la empresa adjudicataria deberá ofertar un aula para su desarrollo, con el espacio adecuado para el número de alumnos/as asistentes, necesariamente deberá estar ubicada en la zona de acción del CEAS CENTRO o proximidades.
  - **Usuarios:** Intervendrá con niños/as que cursen educación primaria, en un número máximo de 18 alumnos/as.
  
- Aula de primaria del CEAS Norte:
  - **Temporalización:** en periodo lectivo, desarrollándose dos días a la semana, durante una hora y media, con un horario preferente 16:00 a 17:30 horas.
  - **Ubicación:** aula del CEAS NORTE (Plaza de San José Obrero, 1)
  - **Usuarios:** Intervendrá con niños/as que cursen educación primaria, en un número máximo de 18 alumnos/as.
  
- Aula de secundaria e inglés del CEAS Centro:
  - **Temporalización:** en periodo lectivo, desarrollándose tres días a la semana, durante una hora y media, con un horario preferente 18:00 a 19:30 horas.

- **Ubicación:** la empresa adjudicataria deberá ofertar un aula para su desarrollo, con el espacio adecuado para el número de alumnos/as asistentes, necesariamente deberá estar ubicada en la zona de acción del CEAS CENTRO o proximidades.
- **Usuarios:** Intervendrá con niños/as que cursen educación secundaria, en un número máximo de 18 alumnos/as.
- Aula de primaria del CEAS Sur:
  - **Temporalización:** en periodo lectivo, desarrollándose cuatro días a la semana, durante una hora y quince minutos, con un horario preferente 16:15 a 17:30 horas.
  - **Ubicación:** aula en las antiguas escuelas de San Frontis.
  - **Usuarios:** Intervendrá con niños/as que cursen educación primaria, en un número máximo de 20 alumnos/as.

#### Resumen de la temporalización:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	NÚMERO INSTRUCTORES/ EXPERTOS
AULA DE PRIMARIA CEAS NORTE	16:00-17:30 H.		16:00-17:30 H.		2
AULA DE PRIMARIA CEAS CENTRO		16:00-17:30 H.		16:00-17:30 H.	2
AULA DE PRIMARIA CEAS SUR	16:15-17:30 H.	16:15-17:30 H.	16:15-17:30 H.	16:15-17:30 H.	1
AULA DE SECUNDARIA CENTRO CON INGLES	18:00-19:30 H.	18:00-19:30 H.		18:00-19:30 H.	2

#### 2.2.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN.

- Para el desarrollo del programa se deberá contar con los recursos humanos indicados en este pliego, todos ellos deberán estar contratados al menos las horas establecidas. La remuneración de éstos se registrará, como mínimo, conforme la categoría de **Instructor/ experto** dentro del **VII Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación No Reglada**, en vigor.

- Todos los **Instructores/expertos** reseñados deberán contar, al menos, una de las titulaciones referidas en el pliego.
- La difusión del programa se realizará, por parte del Ayuntamiento de Zamora.
- Las inscripciones de los participantes se llevará a cabo por parte del Ayuntamiento de Zamora

### 2.3.- RECURSOS.

#### A.- Humanos:

- Requiere disponer de un equipo de al menos **3 profesionales**, cada concesionaria determinará el número de profesionales que desarrollará el programa y su correspondiente reparto de las horas de intervención.

Al menos, **dos profesionales** desarrollarían su intervención en las clases de apoyo educativo de primaria y secundaria del CEAS Norte y Centro, con un total semanal de 10,5 horas/ por cada uno.

**El/la tercer/a profesional**, desarrollará su intervención en las clases de apoyo educativo de primaria del CEAS Sur, reforzando las aulas que actualmente desarrolla la Fundación Secretariado Gitano, con un total semanal de 5 horas.

Los profesionales deberán disponer de formación universitaria, con titulaciones de Grado o Diplomado en Magisterio, Pedagogía u otras titulaciones Universitarias Científicas- Tecnológica, además si se pretende que estos mismos profesionales impartan la asignatura de inglés de secundaria, al menos uno de ellos deberá disponer de formación universitaria, con titulaciones de Magisterio por inglés, filología inglesa o titulaciones equivalentes.

Se valorará que los profesionales que intervienen dispongan de formación sobre tiempo libre, habilidades sociales o intervención social.

Dadas las características del servicio a prestar, el adjudicatario adquiere el compromiso de favorecer el mantenimiento de los profesionales responsables de la coordinación e implementación del programa hasta la finalización del contrato y en los términos de esta, salvo causas de fuerza mayor, procurando la permanencia de los monitores y que los cambios de estos sean los mínimos posibles y estén debidamente justificados.

La realización de prácticas de monitores en formación precisará de la autorización de la Concejalía de Bienestar Social y en su caso no conllevará merma en los recursos humanos asignados al programa. Así, en la solicitud, se procedería comunicando nombre, apellidos y nº DNI de los monitores en prácticas, temporalización de éstas y programa de formación especificando los contenidos. La comunicación de la solicitud con los datos referidos deberá recibirse por escrito con una antelación de 20 días hábiles a la previsión de su inicio tras los cuales se procederá a comunicar su aprobación o no.

#### B.- Materiales

Cada alumno/a lleva su material educativo y de papelería. El material del profesor corre por cuenta del adjudicatario, así como el material necesario para las actividades complementarias. Se valorará como mejora la aportación de material educativo didáctico, la disponibilidad de ordenadores en el aula y el uso de las nuevas tecnologías.

#### C.- Oferta de un aula.

La empresa adjudicataria deberá ofertar un aula para su desarrollo, con el espacio adecuado para unos veinte alumnos/as asistentes, necesariamente deberá estar ubicada en la zona de acción del CEAS CENTRO. Deberá estar situada preferentemente entre los siguientes límites de la ciudad:

Al Este: Avda. Cardenal Cisneros.

Al Sur: C/ San Pablo.

Al Norte: C/ Villalpando.

Al Oeste: Plaza de Viriato.

Se valorará como mejora la accesibilidad del aula a personas con discapacidad y las características del aula.

#### 2.4.- SEGUIMIENTO Y CONTROL.

- El Excmo. Ayuntamiento de Zamora, a través de los CEAS concretará con la empresa adjudicataria la forma de coordinación más eficaz para llevar a cabo un adecuado seguimiento del servicio. Para ello la empresa designará una persona para las reuniones de coordinación con la entidad.
- La empresa adjudicataria facilitará una memoria bimestral del programa.

- El Servicio se abonará a la empresa adjudicataria por el Excmo. Ayuntamiento de Zamora una vez presentada la factura, **mes a mes** de acuerdo a las prestaciones realizadas, y siempre que haya sido conformada por el Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

Se abonarán un total de **9 facturas anuales**, los siguientes meses y en estos porcentajes del total:

<b>Factura nº 1</b>	<b>Enero</b>	<b>1/9 del total del año</b>
<b>Factura nº 2</b>	<b>Febrero</b>	<b>1/9 del total del año</b>
<b>Factura nº 3</b>	<b>Marzo</b>	<b>1/9 del total del año</b>
<b>Factura nº 4</b>	<b>Abril</b>	<b>1/9 del total del año</b>
<b>Factura nº 5</b>	<b>Mayo</b>	<b>1/9 del total del año</b>
<b>Factura nº 6</b>	<b>Junio</b>	<b>1/9 del total del año</b>
<b>No se factura</b>	<b>Julio</b>	<b>No hay actividad del contrato</b>
<b>No se factura</b>	<b>Agosto</b>	<b>No hay actividad del contrato</b>
<b>No se factura</b>	<b>Septiembre</b>	<b>No hay actividad del contrato</b>
<b>Factura nº 7</b>	<b>Octubre</b>	<b>1/9 del total del año</b>
<b>Factura nº 8</b>	<b>Noviembre</b>	<b>1/9 del total del año</b>
<b>Factura nº 9</b>	<b>Diciembre</b>	<b>1/9 del total del año</b>

- En cada memoria la empresa incluirá necesariamente una relación pormenorizada de todos los gastos que el desarrollo de la misma haya generado.

### **3.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- Prestar el Servicio siguiendo las directrices marcadas por el Excmo. Ayuntamiento de Zamora.
- Facilitar las labores de inspección y seguimiento que el Excmo. Ayuntamiento de Zamora podrá llevar a cabo en cualquier momento.
- Proporcionar los medios materiales, humanos y el aula suficientes para atender el servicio objeto del contrato, asumiendo todos los costes derivados de la relación laboral de dicho personal, que en ningún caso se considerará personal de esta Corporación.
- Acreditar la solvencia profesional de todos sus trabajadores/as.





- La empresa adjudicataria será responsable de todos los daños y perjuicios que por accidentes de toda naturaleza, e incluso en las instalaciones ocupadas, sean causados a terceros por los actos de su personal, o como consecuencia del desarrollo de los trabajos a que se refiere el presente contrato. Al efecto, la empresa adjudicataria deberá tener concertada, al comenzar la prestación de los servicios, una póliza de seguros de responsabilidad civil, con una Compañía de Seguros legalmente constituida, en cuantía, al menos de 100.000,00 euros; notificándolo por escrito a este Ayuntamiento y facilitando los datos de la Compañía Aseguradora y de la cobertura de la póliza.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN